



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 -2021-A-MDM/U

Maras, 03 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°002-2021-MDM/U-SGEDEYMA-ATM-JAQL, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal y la solicitud presentada por la Presidenta del Consejo Directivo relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS Chequerec. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece en Artículo 111° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de febrero del 2021, la Sra. Zenaida Huamán Fernández, en su condición de nueva presidenta del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" – JASS Chequerec, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" – JASS Chequerec, Distrito de Maras, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, para el periodo 2020 - 2021 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Zenaida Huamán Fernández	41147301
SECRETARIO	Estefanía Huilca Huamán	72858430
TESORERO	Viviana Huaman Mancco	72559908
1 VOCAL	Bertha Huihua Quispe	42107805
2 VOCAL	Leandro Hanco Quispe	23865307

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 01/01/2020 hasta el 31/12/2022 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	Honorato Maneco Villano	25313999

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) Chequerec para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Área Técnica Municipal de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ATM
Interesados



PRINCIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
URUBA-HBA - 6860

Miguel Absal Anchart
DNI: 38314870
ALSALBE

